



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

En Carboneros a 12 de SEPTIEMBRE de 2016, siendo las 13:15 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

SECRETARIO

SERRANO BETETA, M^a INMACULADA

CONCEJALES

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE - PARTIDO POPULAR
COBLER OÑA JUAN LUIS - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
RODRIGUEZ CASAS, RAFAEL - PARTIDO POPULAR
RAMIREZ GARCIA, JOSEFA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

CABRERA SMIT, JUAN
MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 4 de julio de 2016, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

2 - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 10 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha 28 de julio de 2016, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 28 de julio de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de julio de 2016 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 28 de julio de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº **10/2016**, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
----------------------------------	--------------------	--------------

Progr.	Económica		
920	226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2.214,00
		TOTAL GASTOS	2.214,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
929	500.00	FONDO DE CONTINGENCIA	2.214,00
		TOTAL GASTOS	2.214,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3 - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 15 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO GRUPO DE PROGRAMA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2016, el informe de Intervención de fecha 25 de agosto de 2016, así como el certificado de disponibilidad de

crédito a minorar, y teniendo en cuenta el Informe emitido por esta Secretaría.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuenta adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **15/2016**, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	CONCEJALIA FIESTAS	22.000,00	3.425,00	25.425,00
		TOTAL		3.425,00	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	227.02	VALORACIONES Y PERITAJES	15.000,00	2.000,00	13.000,00
342	221.10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.000,00	1.425,00	575,00
		TOTAL BAJAS		3.425,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones

ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4 - MOCIÓN P.S.O.E. SOBRE ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA SOLICITUD DE INDULTO FORMULADA POR EL LETRADO FRANCISCO JAVIER PULIDO MORENO, COLEGIADO Nº 1360 DEL I.C.A. DE JAÉN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE INDULTO DEL PENADO FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SEVILLA

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la lectura de la moción cuyo contenido es el siguiente:

Escrito de alegaciones que presenta el letrado Francisco Javier Pulido Moreno, colegiado nº 1.360 del I.C.A. de Jaén, en relación al expediente de solicitud de indulto del penado Francisco Javier Gómez Sevilla.

PRIMERA.- Francisco Javier Gómez Sevilla carece de antecedentes penales y policiales. Ha sido concejal del Ayuntamiento de Huesa desde el año 1999 hasta el 2007, año en el que fue elegido Alcalde, cargo éste que ocupó hasta el 2011. Esta circunstancia pone de manifiesto el arraigo social con el que ha contado y cuenta en el municipio.

SEGUNDA.- Francisco Javier Gómez gestiona una Asesoría en la localidad de Huesa, cuya denominación es GOMEZ LAMARCA CS., en la que trabaja únicamente él, que es quien tiene titulación y su esposa. Este es el único medio de vida con el que cuenta la familia, por tanto el cumplimiento de la pena privativa de libertad, determinaría inexorablemente el cierre del negocio y la penuria de la unidad familiar.

TERCERA.- El Tribunal Supremo en su sentencia basa el pronunciamiento condenatorio en un delito de falsedad en documento público, tomando la condena de seis meses de inhabilitación que impusiera la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Jaén, por la pena privativa de libertad de TRES AÑOS Y DOS MESES.

No obstante si se compara el tenor literal de ambas sentencias, la de Instancia y la de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, hay unos hechos declarados probados que permanecen invariables:

"E) No ha quedado acreditado que Francisco Javier Gómez Sevilla emitiera a sabiendas órdenes de pago por ejecución de obras no realizadas.

F) Tampoco ha quedado acreditado que existieran desviaciones de caudales públicos algunos, ni en provecho particular del acusado Francisco Javier Gómez Sevilla, ni tampoco en beneficio de terceros, al no constar que se realizaron jornales ficticios."

Ello determina que Francisco Javier Gómez Sevilla, no empleó ni un solo euro de dinero público fuera del municipio de Huesa y con otro destino que atender a los intereses generales del pueblo. Por tanto, la falsedad documental, que viene a justificar la subvención finalista dada por la Administración para atender a los intereses generales, es cierto que se aparta del proyecto en cuestión y así se admitió desde las primera declaración en sede del Juzgado Instructor, pero no perdió el carácter público al no destinarse a otros intereses que no fueran de esta naturaleza, a la sazón el pago de jornales en la localidad de Huesa.

En definitiva, a donde queremos llegar es al hecho de que la acción penada carece de la más mínima trascendencia económica, de hecho no existe en la resolución judicial ningún pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil del penado.

CUARTA.- El cumplimiento de la pena privativa de libertad por parte de Francisco Javier Gómez Sevilla y teniendo en cuenta que la misma busca la reinserción, carecería en este caso de sentido. Y por otra parte y en cuanto al aspecto punitivo, entendemos que la concesión del beneficio del indulto, es el único medio que la Constitución contempla agotada la fase judicial, para paliar el rigor punitivo de la norma, atendiendo a las circunstancias del caso.

En base a lo expuesto, se interesa del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, que tenga por presentado este escrito unido al modelo estandarizado de petición de indulto, en unión de los demás acompañantes y previos sus trámites se conceda el indulto de la pena privativa de libertad de tres años y de la multa a

Francisco Javier Gómez Sevilla.

Los reunidos con el voto a favor de los tres concejales del Grupo PSOE y la abstención de los dos concejales del Grupo P.P., adoptan los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Carboneros se adhiere a la solicitud de indulto formulada por el letrado D. Francisco Javier Pulido Moreno, colegiado nº 1360 del ICA de Jaén, en relación al expediente de solicitud de indulto del penado Francisco Javier Gómez Sevilla.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento Pleno eleva la petición de indulto al Consejo de Ministros del Gobierno de España a través del Ministro de Justicia.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento pleno muestre el apoyo y solidaridad, ahora, con D. Francisco Javier Gómez Sevilla, así como a sus familiares y amigos que están sufriendo por la condena interpuesta.

CUARTO.- Instar al Gobierno Municipal a que promueva y difunda a través de todos los medios locales de comunicación de los que dispone para la recogida de firmas con el objeto de conseguir el mayor apoyo posible para la petición de indulto y evitar así el ingreso en prisión de D. Francisco Javier Gómez Sevilla.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Andalucía así como a los distintos grupos parlamentarios que conforman el Parlamento Andaluz.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno en Jaén y a la Subdelegación del Gobierno en Jaén.

5 - APROBACIÓN EXPEDIENTE PROYECTO DE ACTUACIÓN "EL COTILLO"

Resultando que con fecha 17 de diciembre de 2015 por **LLANOS DEL TORO S.L.**, se presentó solicitud para la aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN MODIFICADO PARA ALOJAMIENTOS RURALES Y RESTAURANTE EN EL COMPLEJO DEL CORTIJO

DE LA FINCA DEL COTILLO, en la parcela 2 del polígono 15 de este término municipal.

Resultando que con fecha 5 de abril de 2016 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 4 de abril de 2016 se emitió Resolución de Alcaldía en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 20 de abril de 2016 se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Resultando que con fecha 25 de julio de 2016 se solicitó informe a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 18 de agosto de 2016 EN SENTIDO DESFAVORABLE, AL TRATARSE DEL CAMBIO DE USO DE UNAS EDIFICACIONES QUE EL PLANEAMIENTO EXIGE QUE SEAN LEGALES.

Vistos los Informes de Secretaría nº 456 de fecha 4 de abril de 2016 y nº 1358 de fecha 8 de septiembre de 2016.

Visto el informe de Diputación Provincial de Jaén con registro de entrada número 432 de fecha 31 de marzo de 2016.

Teniendo en cuenta el informe de la Consejería de Medio Ambiente, la Corporación por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación Modificado presentado por LLANOS DEL TORO S.L., para ALOJAMIENTOS RURALES Y RESTAURANTE EN EL COMPLEJO DEL CORTIJO DE LA FINCA DEL COTILLO, en la parcela 2 del polígono 15 de este término municipal., por considerar que se trata de una actuación de interés social.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.

TERCERO. Presentado por LLANOS DEL TORO S.L. PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA, ALOJAMIENTOS RURALES Y RESTAURANTE EN EL COMPLEJO DEL CORTIJO DE LA FINCA "EL COTILLO", en la parcela 2 del polígono 15, iniciar expediente de legalización de las obras, practicándose las liquidaciones procedentes de tasas e ICIO, así como, y singularmente, la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

CUARTO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 25 años, renovable.

QUINTO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe 10% de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

SEXTO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, significándole que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, y que contra el mismo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

6 - RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2016/000000172

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura de la resolución nº 2016 000172 dictada con fecha 25 de julio de 2016, la que literalmente dice:

«En relación al Procedimiento Ordinario nº 252/15 interpuesto por Gestión y Técnicas del Agua S.A. (GESTAGUA) contra este Ayuntamiento de Carboneros, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jaén.

En virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, art. 21.1.k de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99.

RESUELVO

Primero. Recurrir en apelación la Sentencia nº 610/16 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jaén el día 13 de julio de 2016 en el Procedimiento Ordinaria 252/15.

Segundo. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que, por los Letrados adscritos al Servicio de Asesoría Jurídica a Municipios, se defienda al Ayuntamiento en el mencionado Procedimiento.

Tercero. Dése cuenta al Pleno en la próxima Sesión que éste celebre para su ratificación.»

Los reunidos, por unanimidad, aprueban la anterior Resolución en todos sus apartados.

7 - REPAROS DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando dice que "El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Por la Sra. Interventora se informa al Pleno de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados:

→ **Resolución nº 2016 000179** de 28 de julio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de julio/2016, con Informe de reparo de Intervención nº

1176 de fecha 28 de julio de 2016.

- **Resolución nº 2016 000180** de 28 de julio, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de julio/2016, con Informe de reparo de Intervención nº 1176 de fecha 28 de julio de 2016.
- **Resolución nº 2016 000181** de 28 de julio, por la que se autoriza, dispone y reconoce gastos en el mes de julio/2016, con Informe de reparo de Intervención nº 1176 de fecha 28 de julio de 2016.
- **Resolución nº 2016 000182** de 28 de julio, por la que se ordena el pago material de factura en el mes de julio/2016, con Informe de reparo de Intervención nº 1176 de fecha 28 de julio de 2016.
- **Resolución nº 2016 000213** de 23 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto/2016, con Informes de reparo de Intervención nº 1296 de 23 de agosto de 2016 y nº 1297 de 23 de agosto de 2016.
- **Resolución nº 2016 000214** de 24 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto/2016, con Informes de reparo de Intervención nº 1296 de fecha 23 de agosto de 2016 y nº 1297 de 23 de agosto de 2016.

Del mismo modo se da cuenta al Pleno del Informe de reparo siguiente (1297):

-Factura nº 75 de fecha 16 de agosto de 2016 emitida por WILLY EXPRES LINARES SLU, en concepto de equipo de sonido e iluminación para actividades y actuaciones Fiestas de la Fundación 2016, por importe de 3.146,00 euros.

Se da cuenta al Pleno del Informe emitido por la Alcaldía nº 1303 de fecha 24 de agosto de 2016, sobre la factura nº 75 emitida por WILLY EXPRES LINARES SLU, antes citada.

Los asistentes quedan enterados.

8 - DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las Resoluciones adoptadas desde la celebración del anterior Sesión

- **Resolución nº 2016 000147** de fecha 1 de julio, por la que se concede 1 día de asuntos particulares a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- **Resolución nº 2016 000148** de 4 de julio, por la que se propone actuaciones para incluir en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

- **Resolución n ° 2016 000149** de 4 de julio, por la que se propone el nombramiento de Hijo Adoptivo de Carboneros a D. Andrés Iniesta Luján.
- **Resolución n ° 2016 000150** de 6 de julio, por la que se conceden 15 días de vacaciones al trabajador D. Rafael Portero Salinas.
- **Resolución n ° 2016 000151** de 6 de julio, por la que se aprueba la liquidación relativa al mes de junio'2016 sobre reservas del pabellón polideportivo ÁLVARO DEL BOSQUE.
- **Resolución n ° 2016 000152** de 7 de julio, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000153** de 7 de julio, por la que se ordena el pago material de factura en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000154** de 8 de julio, por la que se concede Licencia Municipal de Primera Utilización de Naves para Complejo Los Palomos.
- **Resolución n ° 2016 000155** de 12 de julio, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000156** de 12 de julio, por la que se ordena el pago material de factura en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000157** de 12 de julio, por la que se autoriza, dispone y reconoce gasto en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000158** de 12 de julio, por la que se ordena el pago material de factura en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000159** de 12 de julio, por la que se solicita a Diputación Provincial la redacción de proyecto técnico y la construcción de un punto de acopio de residuos de la construcción y demolición de obras menores y se pone a su disposición los terrenos para la ejecución del proyecto.
- **Resolución n ° 2016 000160** de 13 de julio, por la que se subsana la resolución nº 2016 000142 por la que se declara la innecesariedad de licencia de parcelación solicitada por D^a Francisca Vela López.
- **Resolución n ° 2016 000162** de 14 de julio, por la que se realiza declaración responsable referente a la actuación Memoria Valorada para sustitución y ejecución de nuevos acerados en Aldea de La Mesa en Carboneros (Jaén) 2015.
- **Resolución n ° 2016 000163** de 15 de julio, por la que se inscribe el cambio de domicilio de D. Francisco José Aranda Martínez en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.
- **Resolución n ° 2016 000164** de 15 de julio, por la que se subsana la resolución nº 2016 000148 referente a la proposición de actuaciones para el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

- **Resolución n ° 2016 000165** de 18 de julio, por la que se inicia procedimiento para la adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de la actuación "Alumbrado Público", por el procedimiento negociado sin publicidad.
- **Resolución n ° 2016 000166** de 18 de julio, por la que se solicita presupuesto a tres empresas para la contratación de las actuaciones a realizar en Nave Municipal y Pabellón Polideportivo.
- **Resolución n ° 2016 000167** de 18 de julio, por la que se conceden 5 días de vacaciones a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- **Resolución n ° 2016 000168** de 18 de julio, por la que se aprueba el expediente n^o 8/2016 de modificaciones del Presupuesto Municipal, en la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución n ° 2016 000169** de 19 de julio, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de asistencia técnica de servicios de arquitectura por el cumplimiento del contrato existente.
- **Resolución n ° 2016 000170** de 20 de julio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000171** de 21 de julio, por la que se aprueba el expediente de contratación del contrato mixto para "Alumbrado Público".
- **Resolución n ° 2016 000173** de 26 de julio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000174** de 27 de julio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000175** de 27 de julio, por la que se aprueba definitivamente el expediente n^o 6/2016 de modificaciones del Presupuesto Municipal en la modalidad de transferencia de créditos.
- **Resolución n ° 2016 000176** de 27 de julio, por la que se conceden 9 días de vacaciones a la funcionaria D^a Julia Ming Nef.
- **Resolución n ° 2016 000177** de 27 de julio, por la que se conceden 4 días de vacaciones a la funcionaria D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta.
- **Resolución n ° 2016 000178** de 28 de julio, por la que se conceden 9 días de vacaciones a la funcionaria D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta.
- **Resolución n ° 2016 000179** de 28 de julio, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de julio/2016, con Informe de reparo de Intervención n^o 1176 de fecha 28 de julio de 2016.
- **Resolución n ° 2016 000180** de 28 de julio, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de julio/2016, con Informe de reparo de Intervención n^o 1176 de fecha 28 de julio de 2016.
- **Resolución n ° 2016 000181** de 28 de julio, por la que se autoriza, dispone y

reconoce gastos en el mes de julio/2016, con Informe de reparo de Intervención nº 1176 de fecha 28 de julio de 2016.

- **Resolución nº 2016 000182** de 28 de julio, por la que se ordena el pago material de factura en el mes de julio/2016, con Informe de reparo de Intervención nº 1176 de fecha 28 de julio de 2016.
- **Resolución n ° 2016 000183** de 28 de julio, por la que se aprueba llevar a cabo el contrato de las obras de Actuaciones en Nave Municipal y Pabellón Polideportivo con el contratista Construcciones García Wasmer S.L., por un importe de 14.735,50 € y 3.094,46 € de IVA.
- **Resolución n ° 2016 000184** de 29 de julio, por la que se clasifican las ofertas económicas presentadas en el procedimiento de contratación de la actuación “Alumbrado Público” y se requiere a D^a Ángela Artero Martínez para que aporte los documentos necesarios para llevar a cabo el contrato de obra y suministro, por ser su oferta la económicamente más ventajosa.
- **Resolución n ° 2016 000185** de 29 de julio, por la que se adjudica a D^a Ángela Artero Martínez el contrato de “Alumbrado Público” en la cantidad de 24.007,02 € y 5.041,47 € de IVA.
- **Resolución n ° 2016 000186** de 29 de julio, por la que se requiere a D^a Ángela Artero Martínez para que constituya la garantía definitiva por el contrato de obra y suministro “Alumbrado Público”.
- **Resolución n ° 2016 000187** de 29 de julio, por la que se aprueba el expediente nº 9/2016 de modificación del Presupuesto Municipal en la modalidad de transferencia de créditos.
- **Resolución n ° 2016 000188** de 29 de julio, por la que se aprueba el expediente nº 11/2016 de modificaciones del Presupuesto en la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución n ° 2016 000189** de 1 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000190** de 2 de agosto, por la que se autoriza al pago con el carácter de “a justificar” por importe de 500,00 € a la concejala D^a Josefa Ramírez García, para atender gastos de “Fiestas de la Fundación 2016”.
- **Resolución n ° 2016 000191** de 2 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000192** de 2 de agosto, por la que se adjudica el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje nº 11 a favor de D. Francisco Pérez Morgado.
- **Resolución n ° 2016 000193** de 3 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000194** de 3 de agosto, por la que se reintegra a MAPFRE ESPAÑA, la cantidad de 2.158,58 € de la indemnización recibida por los daños ocasionados en la vivienda de D^a Carmen María Fernández Casas.

- **Resolución n ° 2016 000195** de 4 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000196** de 4 de agosto, por la que se aprueban las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por este Ayuntamiento que servirá de base para la elaboración del Presupuesto de 2017.
- **Resolución n ° 2016 000197** de 4 de agosto, por la que se establece la plena disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra "Sustitución de Muro de Cerramiento de Bloque en mal estado por Muro de Hormigón HA-25", incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios para 2016.
- **Resolución n ° 2016 000198** de 5 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000199** de 5 de agosto, por la que se subsana Resolución nº 2016 000164 relativa a la propuesta de inclusión de actuaciones en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.
- **Resolución n ° 2016 000200** de 8 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000201** de 9 de agosto por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000202** de 9 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000203** de 10 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000204** de 11 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000205** de 11 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000206** de 11 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000207** de 11 de agosto, por la que se conceden 5 días de vacaciones a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- **Resolución n ° 2016 000208** de 11 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000209** de 16 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000210** de 16 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto'2016.

- **Resolución n ° 2016 000211** de 16 de agosto, por la que se conceden 4 licencias de obras de carácter menor.
- **Resolución n ° 2016 000212** de 17 de agosto, por la que se aprueba la liquidación por reserva del Pabellón Polideportivo "Álvaro del Bosque", durante el mes de julio'2016.
- **Resolución n ° 2016 000213** de 23 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto/2016, con Informes de reparo de Intervención n° 1296 de 23 de agosto de 2016 y n° 1297 de 23 de agosto de 2016.
- **Resolución n ° 2016 000214** de 24 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto/2016, con Informes de reparo de Intervención n° 1296 de fecha 23 de agosto de 2016 y n° 1297 de 23 de agosto de 2016.
- **Resolución n ° 2016 000215** de 24 de agosto, por la que se aprueba el expediente n° 12/2016 de modificaciones del Presupuesto Municipal, en la modalidad de ampliación de crédito.
- **Resolución n ° 2016 000216** de 24 de agosto, por la que se aprueba el expediente n° 13/2016 de modificación del Presupuesto Municipal, en la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución n ° 2016 000217** de 24 de agosto, por la que se aprueba el expediente n° 14/2016 de modificación del Presupuesto Municipal, en la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución n ° 2016 000218** de 25 de agosto, por la que se aprueba el expediente n° 16/2016 de modificación del Presupuesto Municipal, en la modalidad de generación de créditos.
- **Resolución n ° 2016 000219** de 29 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000220** de 30 de agosto, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000221** de 30 de agosto, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000222** de 30 de agosto, por la que se aprueba el padrón fiscal de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras relativo al 4º bimestre'2016, el que asciende a la cantidad de 4.528,07 €.
- **Resolución n ° 2016 000223** de 1 de septiembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de septiembre'2016.
- **Resolución n ° 2016 000224** de 1 de septiembre, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de septiembre'2016.
- **Resolución n ° 2016 000225** de 1 de septiembre, por la que se concede ayuda de emergencia social a favor de D. Juan Maroto Maroto, por importe de 145,00 €,

destinada a cubrir parcialmente los gastos de farmacia durante cuatro meses.

- **Resolución n ° 2016 000226** de 2 de septiembre, por la que se conceden 6 días de vacaciones a la funcionaria D^a Julia Ming Nef.
- **Resolución n ° 2016 000227** de 2 de septiembre, por la que se aprueba la liquidación por reserva de Pabellón Polideportivo en el mes de agosto'2016.
- **Resolución n ° 2016 000228** de 2 de septiembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de septiembre'2016.
- **Resolución n ° 2016 000229** de 2 de septiembre, por la que se ordena el pago material de facturas en el mes de septiembre'2016.
- **Resolución n ° 2016 000230** de 5 de septiembre, por la que se autorizan, disponen y reconocen gastos en el mes de septiembre'2016.
- **Resolución n ° 2016 000231** de 6 de septiembre, por la que se inscribe en el padrón municipal de habitantes de esta localidad a D. Luis Comino Reyes.

Por la Sra. Secretaria se informa al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía aprobadas, contrarias a los reparos formulados, de conformidad con el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y que son las Resoluciones números 2016 000179, 2016 000180, 2016 000181, 2016 000182, 2016 000213 y 2016 000214.

Los asistentes quedan enterados.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 13:30 horas del día 12 de septiembre de 2016, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA